



**CONVOCATORIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE LEÓN PARA MAYORES DE CUARENTA AÑOS MEDIANTE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL. CONVOCATORIA 2026**

La Universidad de León anuncia la convocatoria del proceso de acceso para mayores de 40 años de 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión y en la Resolución de 8 de marzo de 2011 de la Universidad de León.

**1. - REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

1.1. Sólo podrán acceder por esta vía quienes cuenten con experiencia laboral o profesional relacionada con una enseñanza determinada, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años en el año 2026 o con anterioridad.

1.2. El acceso se realizará respecto a una enseñanza concreta entre las ofertadas por la Universidad, a cuyo efecto las personas candidatas realizarán la correspondiente solicitud presencialmente en la Sección de Acceso, Información y Registro de la Universidad de León, sita en el Campus de Vegazana, edificio de Gestión Académica, ó mediante presentación en el Registro de la Universidad de León ó en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el plazo comprendido entre el 12 y el 22 de enero de 2026.

A la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Una fotocopia del documento nacional de identidad, NIE o pasaporte.
- Comprobante bancario de haber abonado el precio público por la participación en el proceso de acceso para mayores de 40 años. (Matrícula ordinaria: 91,54 €. Matrícula familia numerosa general: 45,77 €. Estarán exentos del pago de los precios públicos previstos en este decreto: Familia numerosa especial / Personas con discapacidad / Víctimas de terrorismo / Víctimas de violencia de género / Hijos e hijas huérfanos de mujeres víctimas mortales por violencia de género, así como las personas que hubieran estado bajo la tutela de una mujer víctima mortal por causa de violencia de género en el momento del fallecimiento. Estas condiciones se acreditarán en los términos previstos en el artículo 9.3 del Decreto 15/2018, de 31 de mayo, por el que se regula la ayuda económica a huérfanos y huérfanas de víctimas de violencia de género en Castilla y León y el acceso gratuito a estudios universitarios / Beneficiarios de la prestación del ingreso mínimo vital / Solicitantes y beneficiarios de Protección Temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania).
- Informe de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de experiencia laboral o profesional relacionada con la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida.
- Documentación acreditativa, en su caso, de la formación relacionada con la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida.
- Documentación acreditativa, en su caso, del conocimiento de idiomas extranjeros.
- Documentación acreditativa, en su caso, de las exenciones o bonificaciones en el importe de la matrícula.

**2. - CALENDARIO DEL PROCESO**

- Solicitud de matrícula: del 12 al 22 de enero de 2026
- Valoración de méritos: del 26 de enero al 2 de febrero de 2026.
- Publicaciones aspirantes que han superado la valoración de méritos: 6 de febrero de 2026
- Reclamación méritos: 9,10 y 11 de febrero de 2026.
- Entrevista: 12 de febrero de 2026
- Publicación de calificaciones: 17 de febrero de 2026
- Reclamación calificaciones: 18 al 20 de febrero de 2026
- Descarga de calificaciones: 23 de febrero de 2026 a partir de las 12 h.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1x/zA01EV76NLwGepMPG6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Julio Ignacio Abad González - Vicerrector de Actividad Académica	Firmado	18/12/2025 09:52:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1x%2FzA01EV76NLwGepMPG6w%3D%3D">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1x%2FzA01EV76NLwGepMPG6w%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**TÍTULOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN OFERTADOS PARA MAYORES DE 40 AÑOS**

Doble Grado en Ciencias Ambientales e Ingeniería Forestal y del Medio Natural (León-Ponferrada)  
 Doble Grado en Historia e Historia del Arte  
 Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería de la Energía  
 Doble Grado en Ingeniería Minera e Ingeniería de la Energía  
 Grado en Administración y Dirección de Empresas  
 Grado en Ciencias Ambientales  
 Grado en Ciencias Gastronómicas  
 Grado en Derecho  
 Grado en Economía  
 Grado en Filología Moderna - Inglés  
 Grado en Finanzas  
 Grado en Geografía y Ordenación del Territorio  
 Grado en Historia  
 Grado en Historia del Arte  
 Grado en Información y Documentación (Online)  
 Grado en Ingeniería Agraria  
 Grado en Ingeniería de la Energía  
 Grado en Ingeniería Eléctrica  
 Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática  
 Grado en Ingeniería en Geotecnologías y Topografía  
 Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural  
 Grado en Ingeniería Informática  
 Grado en Ingeniería Mecánica  
 Grado en Ingeniería Minera  
 Grado en Lengua española y su literatura  
 Grado en Marketing e Investigación de Mercados.  
 Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.  
 Grado en Trabajo Social (CA - Centro Adscrito)  
 Grado en Turismo

**4. - FAMILIAS PROFESIONALES RELACIONADAS CON LAS TITULACIONES DE GRADO OFERTADAS.**

El Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, establece en su Anexo 2, las relaciones entre títulos de formación profesional superior y ramas de conocimiento de enseñanzas universitarias de grado. Esta relación se utilizará con carácter general para la valoración de la actividad profesional de los aspirantes, si bien cada especialista designado por los centros que imparten las enseñanzas concretas, podrá utilizar otros criterios más adecuados al título de grado al que se solicita acceder para la valoración la experiencia laboral y profesional de los aspirantes.

Quienes superen los procesos de acceso de mayores de 40 y 45 años, tendrán reservadas hasta el 2% de las plazas existentes en las titulaciones de grado a las que tenga acceso. Para más información podrán consultar la página web: [www.unileon.es](http://www.unileon.es) o dirigirse a la Sección de Acceso, Información y Registro de la Universidad de León. Teléfono: 987 29 14 00. Correo electrónico: [acceso@unileon.es](mailto:acceso@unileon.es).

León, a fecha de firma electrónica  
 VICERRECTOR DE ACTIVIDAD ACADÉMICA

Por delegación de competencias. Resolución Rectoral de 6 de noviembre de 2025  
 (BOCyL 218, de 12 de noviembre de 2025)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1x/za01EV76NLwGepMPG6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Julio Ignacio Abad González - Vicerrector de Actividad Académica	Firmado	18/12/2025 09:52:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1x%2Fza01EV76NLwGepMPG6w%3D%3D">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1x%2Fza01EV76NLwGepMPG6w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

